

bezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas de los términos municipales de Alcántara y Brozas (Cáceres).

Empresa «Manuel Rodríguez Vicente», emplazada en Guijuelo, provincia de Salamanca, doscientas veinte cabezas de ganado en las fincas «Granja Rodríguez», y varias del término municipal de Guijuelo (Salamanca).

Empresa «Manuel López Díaz», emplazada en Sarria, provincia de Lugo, veinticinco cabezas de ganado en la finca «Moreira» del término municipal de Sarria (Lugo).

(1) Empresa «Explotaciones Puerto Vallehermoso, S. A.» (PUVASA), emplazada en Alhambra y la Solana, provincia de Ciudad Real, mil cuatrocientas cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «Explotaciones Puerto Vallehermoso», de los términos municipales de Alhambra y la Solana (Ciudad Real).

Empresa «José Llari de Sangenis y Areny», emplazada en Estadilla, provincia de Huesca, cuatrocientas cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «El Juncar», del término municipal de Estadilla (Huesca).

Empresa «Angel Vicente y José María Gracia González», emplazada en Huesca, cien cabezas de ganado para una segunda etapa, en una finca del término municipal de Huesca.

(1) Empresa «Favila, S. A.», emplazada en Badajoz, ochenta y dos cabezas de ganado, en la finca «Buenavista del Campillo», del término municipal de Badajoz.

Empresa «Rafael Bernal Encabo», emplazada en Talayuela, provincia de Cáceres, cuatrocientas cincuenta y ocho cabezas de ganado en la finca «Chopera» de Miramontes, del término municipal de Talayuela (Cáceres).

(1) Empresa «Gipal, S. A.», emplazada en Grañén, provincia de Huesca, doscientas cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca «El Ginestral» del término municipal de Grañén (Huesca).

Empresa «Vicente Otero Alvíte», emplazada en Mazaricos, provincia de La Coruña, treinta y seis cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Mazaricos (La Coruña).

Empresa «Jesús Alastruey Puértolas», emplazada en Almudévar, provincia de Huesca, cuarenta cabezas de ganado, para una tercera etapa, en varias fincas del término municipal de Almudévar (Huesca).

Empresa «José María Calvo Garin», emplazada en Torralba de Aragón, provincia de Huesca, cincuenta cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de Torralba de Aragón (Huesca).

(1) Empresa «Valloparada, S. A.», emplazada en Tordera, provincia de Barcelona, ciento veintiséis cabezas de ganado en la finca «Ca'n Serra» del término municipal de Tordera (Barcelona).

(1) Empresa «Navobl-Binéfara, S. A.», emplazada en Binéfar, provincia de Huesca, cuatrocientas cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Binéfar (Huesca).

Empresa «José Perella Castánera», emplazada en Algayón y Tamarite de Litera, provincia de Huesca, ciento veinte cabezas de ganado en la finca «Torre Perella», de los términos municipales de Algayón y Tamarite de Litera (Huesca).

Empresa «Basilio Marugán López», emplazada en Nieva y Ochando, provincia de Segovia, treinta y dos cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Nieva y Ochando (Segovia).

Empresa «Amado Moranco Sese», emplazada en Tamarite de Litera, provincia de Huesca, ciento cuarenta cabezas de ganado en la finca «Los Corrales» del término municipal de Tamarite de Litera (Huesca).

(1) Empresa «Llacera Agropecuaria, S. A.», emplazada en San Esteban de Litera, provincia de Huesca, doscientas cabezas de ganado en las fincas «Torre Llacera» y otra, del término municipal de San Esteban de Litera (Huesca).

Empresa «Juan Jesús Palacios Merino», emplazada en Calahorra, provincia de Logroño, ciento una cabezas de ganado en las fincas «Campo Bajo» y otras, del término municipal de Calahorra (Logroño).

Empresa «Atanasio Juanes García», emplazada en Linares, provincia de Jaén, cuarenta y una cabezas de ganado, para una tercera etapa, en la finca «Dehesa Murga», del término municipal de Linares (Jaén).

Empresa «Evaristo Pascual Vallejo», emplazada en Lardero, provincia de Logroño, ochenta cabezas de ganado en las fincas «La Libre» y otras, del término municipal de Lardero (Logroño).

Empresa «Gregorio Galiana García-Muñoz», emplazada en Daimiel, provincia de Ciudad Real, cien cabezas de ganado para una segunda etapa, en la finca «Curenga» del término municipal de Daimiel (Ciudad Real).

Empresa «Victoriano Ochoa Urzay», emplazada en Hornos de Moncalvillo, provincia de Logroño, ciento ochenta y tres cabezas de ganado en la finca «El Espinal», del término municipal de Hornos de Moncalvillo (Logroño).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

8815

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de abril de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,839	58,009
1 dólar canadiense	60,071	60,306
1 franco francés	11,843	11,890
1 libra esterlina	139,912	140,555
1 franco suizo	19,683	19,774
100 francos belgas	152,932	153,788
1 marco alemán	23,540	23,657
100 liras italianas	9,067	9,108
1 florin holandés	22,238	22,347
1 corona sueca	13,486	13,557
1 corona danesa	9,783	9,829
1 corona noruega	10,794	10,846
1 marco finlandés	15,784	15,823
100 chelines austríacos	317,062	319,787
100 escudos portugueses	245,080	247,901
100 yens japoneses	20,675	20,773

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8816

ORDEN de 27 de marzo de 1974 por la que se concede a Getafe (Madrid) el régimen de excepción de apertura de farmacias previsto en el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, modificado por el de 23 de agosto siguiente.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, en la redacción dada al mismo por el de 23 de agosto siguiente para la aplicación de lo en él dispuesto al Municipio de Getafe (Madrid) en relación con el establecimiento de nuevas oficinas de farmacia, y

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos exigidos en el mencionado artículo séptimo y se han aportado al expediente los informes preceptivos, de lo que resulta que en la citada localidad concurren circunstancias demográficas y urbanísticas que son equivalentes a las señaladas en dicho artículo,

Este Ministerio ha acordado conceder al Municipio de Getafe (Madrid) la excepción prevista en el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, modificado por el de 23 de agosto siguiente, para el establecimiento de nuevas farmacias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de marzo de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

8817

ORDEN de 27 de marzo de 1974 por la que se concede a Lorca (Murcia) el régimen de excepción de apertura de farmacias previsto en el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, modificado por el de 23 de agosto siguiente.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Decreto de 31 de mayo de 1957, en la redacción dada al mismo por el de 23 de agosto siguiente para aplicación de lo en él dispuesto a la localidad de Lorca (Murcia), en relación con el establecimiento de nuevas oficinas de farmacia; y

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos exigidos en el mencionado artículo séptimo y se han aportado al